



DECRETO

4079

Nº _____

Lanús,

17 OCT 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, Resolución N° 1310/18 y el expediente S-4060-836/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1310/18 se adjudicó la obra “REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN BARRIO NESTOR KIRCHNER LANUS”, a la Firma DE JESUS RAUL, por un monto de Pesos DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO (\$217.074) con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, tramitado por expediente S- 4060-836/18.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social con fecha 27 de septiembre de 2019, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que con fecha 23 de agosto de 2019, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

ARTICULO 1º: Convalidase la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN BARRIO NESTOR KIRCHNER LANUS”, a la Firma DE JESUS RAUL labrada con fecha 23 de agosto de 2019 por disposición del expediente S-4060-836/18.-



ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de la Garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
GLG

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS